NOTA DNCP/DNC/N° 21474 / 2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cambyreta
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN Construcción de Pavimento Tipo Asfalto sobre Empedrado calles San Juan Bautista desde Ruta 14 hasta Capilla San Juan y Acceso Principal al Camposanto de Cambyretá Centro, Recapado sobre Asfaltado y Bacheo en Ruta 14 desde San Miguel hasta Cambyreta Centro " INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330364 ID N° 370791.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendación:

1. Consultamos a la convocante si la Ruta 14 ¿corresponde al dominio del MOPC?

2. La fecha tope de consulta no cumple con el plazo establecido en la **Resol. DNCP N° 948/10 que dice: *"Artículo 12°*:** *Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos:*
   a) En Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos la presentación y acto de apertura de ofertas.

3. **Requerimientos adicionales** – en este punto indican: el oferente deberá demostrar que conoce el lugar de las obras, este punto ya se indica en datos de la contratación numeral 1, sugerimos a la convocante unificar la visita a la obra de acuerdo a lo indicado en el PBC estándar aprobado por **resolución DNCP N° 2015/2019.**

4. **Requerimientos adicionales** – En cuanto lo indicado en el último párrafo: El oferente no deberá tener dos o más de dos obras adjudicadas en la Municipalidad de Cambyretá con ejecución menor al 90%. Salvo casos excepcionales en los que solo se cuente con una oferta, o que todos los oferentes que se hayan presentado ya tengan en ejecución más de dos obras en la Municipalidad de Cambyretá, en este punto primero se indica un tope de ejecución, pero luego contradicen dicho tope, solicitamos a la convocante restructurar el criterio indicado ya que resultaría incongruente y confuso para los potenciales oferentes y para la evaluación.

5. **Periodo de Construcción** – solicitamos a la convocante unificar los plazos de ejecución ya que primero es este punto indican que será de 60 días y luego en las condiciones del contrato indican que será de 30 días.

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Director Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

C.P. Fernando I. Lezcano Roa
Encargado de Despacho - DNC

DNC/DAM/HG